



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00853109 – Estableciendo la no computación del Ciclo Lectivo 2020 para mantener la condición de alumno regular y extendiendo validez de TP'S hasta Julio de 2021.

---

VISTO la REDEC-2020-1139-E-UBA-DCT\_FFYB dictada "Ad-Referéndum" de este Cuerpo, mediante la cual se aplica, el Art. 2º de la Resolución Rector REREC-2020-476-E-UBA-REC, en relación a no computar el año 2020 para mantener la condición de alumno regular de la Universidad de Buenos Aires y se extiende de manera automática y con carácter excepcional, la validez de los Trabajos Prácticos cuya vigencia vence en diciembre de 2020, hasta julio 2021; y

### **CONSIDERANDO**

Las razones que fundamentan la misma.

Por ello, y atento lo establecido en la sesión del día 14 de julio de 2020

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes y alcances la REDEC-2020-1139-E-UBA-DCT\_FFYB dictada "Ad-Referéndum" de este Cuerpo, mediante la cual se aplica, el Art. 2º de la Resolución Rector REREC-2020-476-E-UBA-REC, en relación a no computar el año 2020 para mantener la condición de alumno regular de la Universidad

de Buenos Aires y se extiende de manera automática y con carácter excepcional, la validez de los Trabajos Prácticos cuya vigencia vence en diciembre de 2020, hasta julio 2021 y mediante la cual se encomienda a la Secretaría Académica el análisis de la flexibilización transitoria de las correlatividades fijadas por los planes de estudio vigentes con el objeto de facilitar la continuación de los trayectos académicos, respetando el criterio de razonabilidad.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; comuníquese a los Directores de Departamento y por su intermedio a los Profesores a cargo de las asignaturas; tomen conocimiento las Secretaría Académica, de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, las Direcciones General Técnico- Académica, de Alumnos y Títulos y Bedelía. Pase a la Subsecretaría de Informática a sus efectos; cumplido, archívese.-